



Libertad y Orden

ASISTENCIA DE SE...
SECRETARÍA TURISMO
 Revisión: was
 Aprobación: C.M.G

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO No. 486

(20 MAR 2019)

"Por el cual se designa un representante del Presidente de la República"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 26 de la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que el literal (b) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993 dispone que el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales está integrado, entre otros, por: *"b) Un representante del Presidente de la República"*.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar al doctor **ADOLFO HUMBERTO VERGARA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 7.917.421, como representante del señor Presidente de la República en la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar el presente decreto al doctor **ADOLFO HUMBERTO VERGARA MARTINEZ** a través de la Secretaría General – Coordinación de Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ARTÍCULO TERCERO. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
 Dada en Bogotá D.C, a los

20 MAR 2019

RICARDO JOSE LOZANO PICON
 Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible